

## FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2021 de 2021 CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL".

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°2

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL DIECISEIS (16) DE JUNIO A LA 2:37 p.m. SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

### OBSERVACIÓN 1

#### 1. REQUISITOS 2.2.1 - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE

*Solicitamos sea modificada la experiencia específica dado que sesgan el cumplimiento a que dichos contratos deben incluir: "transferencias automáticas de mínimo 630 amperios", los cuales al nivel de corriente específica pueden ser incluso de hasta 300 Amperios, ya que dicha solicitud específica sesga la participación en subestaciones que puedan tener mayor nivel de tensión pero menor Corriente. De igual forma en el numeral 2.5 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL ADMISIBLE también se sesga la condición específica al cumplimiento de solo si: "transferencia motorizada de 480 Voltios de 65KA de lcu con interruptores regulables de 320 a 800 A y unidad electrónica Micrologic", lo cual no es objetivo en la selección del proponente ya que las transferencias pueden variar de voltaje (mayor o menor) y a su vez los interruptores regulables con unidad electrónica micrologic. Así las cosas se solicita que especifique " con transferencia motorizada de 480V con interruptores de 320 A o superior"*

*Agradecemos permitir la participación de proponentes que demuestren la experiencia en MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS y que cumplan los 60 puntos en un solo contrato que incluya en sus actividades incluya la intervención de transferencias automáticas motorizadas, celdas de media tensión a 11.4kV O SUPERIOR y celdas de maniobras y protección con seccionadores en SF6. Lo anterior con lo emanado en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en criterios de selección objetiva de la experiencia de los proponentes y los principios de la contratación estatal.*

### RESPUESTA 1

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA-FEAB** se permite informar que, la observación realizada " (...) transferencias automáticas de mínimo 630 amperios, los cuales al nivel de corriente específica pueden ser incluso de hasta 300 Amperios, (...)" es parte del requisito **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**.

Con respecto a la observación realizada al numeral **2.5 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL ADMISIBLE**, se aclara que dicha solicitud es parte del

requisito mencionado en la tabla de puntajes, de lo que se realizó publicación el pasado 15 de junio de 2021 en el Documento Técnico de Soporte.

## **OBSERVACIÓN 2**

1. *Presentación de Oferta 16/06/2021 Solicitamos amablemente compartimos por favor la versión editable con extensión xls o link de descarga del Formulario No. 2 "Postulación Económica", para cumplir con lo requerido en el pliego.*
2. *Presentación de Oferta 16/06/2021 Solicitamos amablemente aclarar si de deben presentar APU's por los ítems de pago del Formulario No 2. Postulación Económica*
3. *Técnica 16/06/2021 Solicitamos amablemente compartimos por favor el documento o link de descarga del ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según lo comunicado en el pliego.*
4. *Oferta Económica 16/06/2021 Entendemos que el valor del IVA del total del presupuesto será aplicado sobre (%) de la utilidad del proyecto.*
5. *Presentación de Oferta 16/06/2021 Favor aclarar si el número de proceso para esta licitación es SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2021*
6. *CRONOGRAMA EJECUCIÓN 16/06/2021 Solicitamos amablemente confirmar el inicio estimado de los trabajos y duración de la obra*
7. *CRONOGRAMA DE OFERTA 16/06/2021 Agradecemos se extienda el plazo del cierre del proceso a por lo menos 5 días hábiles después de la respuesta a las observaciones, ya que según el cronograma, el plazo máximo para realizar observaciones es el día 17 de junio, y asumiendo que las respuestas se den el día 21 de junio, solo queda 3 días hábil para realizar cotizaciones que correspondan, ya que hasta el momento no contamos con el cuadro económico para ofertar, aunado a que la propuesta se debe entregar en físico el 25 de Junio.*
8. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA 16/06/2021 "Atentamente nos permitimos solicitar aclaración en torno a lo siguiente:*

## **RESPUESTA 2**

1. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB y LA ANIM** se permiten informar que la versión editable del Formulario No 2 "Postulación Económica" se encuentra en el Anexo No. 2., del link establecido en el Documento Técnico de Soporte- DTS, numeral 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <https://bit.ly/3a9E0xq>
2. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB** se informa que, para la Postulación Económica no es necesario presentar los APU's mencionados en la observación, estos se presentaran solo por el contratista seleccionado.
3. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB y LA ANIM** se permiten informar que el ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se encuentra en el link establecido

Documento Técnico de Soporte- DTS, numeral 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  
<https://bit.ly/3a9E0xq>

4. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB y LA ANIM** se permiten informar que el porcentaje de IVA a aplicar sobre el componente de Utilidad del AIU corresponde al 19% en el componente de obra y en el componente de adquisición que no contiene AIU, se aplica el IVA al total del componente de adquisición.
5. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB y LA ANIM** se permiten confirmar que el número de proceso es “SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2021”.
6. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB y LA ANIM** se permiten informar que el inicio estimado de los trabajos y el plazo de ejecución del CONTRATO será de CINCO (5) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
7. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB Y LA ANIM**, informan que NO SE ACEPTA la observación como quiera que el cronograma se encuentra acorde con los tiempos y compromisos adquiridos con la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, como se indicó anteriormente en la RESPUESTA 1, la versión editable del Formulario No 2 “Postulación Económica” se encuentra en el Anexo No. 2., del link establecido en el Documento Técnico de Soporte- DTS.
8. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB Y LA ANIM**, informan que, la observación solicitada cabe dentro del alcance (...) *DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (...) UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyas actividades incluyan la MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, y que dentro de sus actividades incluya la intervención de celdas de medida en media tensión a 11.4 kV, y que haya sido suscrito en los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.* Lo que permite que lo requerido se puede acreditar.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 17 DE JUNIO A LA 2:06 p.m. SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

### **OBSERVACIÓN 3**

*Con el fin de dar cumplimiento al documento denominado “DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2021”, como representante legal de la empresa Cobra Instalaciones y Servicios Sucursal S.A. identificada con NIT: 830.039.900-4 y entendiendo el debido proceso que se debe surtir en el proceso de selección que se apertura, se solicita verificar la siguiente petición:*

*Entendiendo que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad, eficiencia operativa, entre otros, correspondiendo específicamente a análisis históricos, que en el caso puntual del proceso que se está surtiendo, corresponde a información cuyo corte es*

diciembre 31 de 2020. Lo antes mencionado, evidencia que transcurridos seis (6) meses y medio del corte antes descrito, la información no corresponde a la realidad inmediata.

Con el fin de realizar una medición de la capacidad financiera de un proponente, en tiempo real, así como acoger mejores prácticas utilizadas por otras entidades, del sector público y/o privado, les solicitamos, incluir como alternativa para el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden financiero, la presentación de uno o varios cupos de crédito preaprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

✓ Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

✓ Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.

✓ La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.

✓ La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.

✓ El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al valor que considere la entidad contratante, normalmente se contempla el 20% del presupuesto oficial y/o oferta económica. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

✓ Ninguno de los integrantes que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).

✓ Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA. 1

Con la opción antes mencionada, se tendrían certezas de la actualidad financiera, ya que una entidad financiera, regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia se encargaría de hacer los análisis respectivos de la capacidad actual de la compañía.

Adicionalmente y entendiendo que ustedes deben realizar los análisis respectivos para viabilizar la petición, le solicitamos prorroga en el plazo de presentación de ofertas, permitiéndonos gestionar la carta de crédito y generar la documentación necesaria de la oferta.

*Agradecemos de antemano la atención prestada, estaremos atentos a una pronta respuesta, y esperamos sea aprobando nuestra solicitud, pues estamos seguros de que esta modificación permitirá que no solo Cobra Instalaciones y Servicios Sucursal S.A., empresa del Grupo Cobra, multinacional española participe, sino, sobre todo, de poder brindar un excelente producto cumpliendo con los altos estándares de calidad establecidos.*

### **RESPUESTA 3**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA-FEAB** le informa al observante que **NO SE ACEPTA**, por cuanto para el cálculo de los indicadores el Patrimonio Autónomo realizó un estudio de mercado con fecha 05 de marzo de 2021, donde se revisan variables como es el estudio de Sector y estudio de la postulación con sus diferentes componentes y aspectos generales del proyecto, en el cual se definieron las condiciones mínimas requeridas de la capacidad financiera y organizacional de los postulantes Nacionales e Internacionales. De acuerdo a lo anterior, en el estudio de mercado se definieron los valores mínimos requeridos para el proceso de selección abreviada No. 01 de 2021. Razón por la cual la Entidad mantiene los requisitos solicitados en el Documento Técnico Soporte del Proceso.

Bogotá, veintiuno (21) de junio de 2021